



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) - Firmat (Santa Fe)

RESOLUCION N° 184/2018.-

Firmat, 11 de septiembre de 2018.-

VISTO:

Las atribuciones del Ejecutivo Municipal en orden al otorgamiento de licencias conf. art. 35 y 36 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Ley 9256, y;

CONSIDERANDO:

Que a la presente fecha el agente Oscar Alberto Spessot, DNI N° 12.434.372, ostenta 30 días de licencia anual ordinaria paga.-

Que dentro de las atribuciones del DEM se encuentra la potestad de diagramar las vacaciones de los agentes, según las necesidades del servicio, organigramas de trabajo, las circunstancias particulares de tiempo, así como las personales del agente, quien asimismo puede solicitar con anticipación- para permitir a la administración adoptar las previsiones del caso- una fecha determinada para sus vacaciones.-

Que no existiendo un pedido expreso del agente en relación a las vacaciones pendientes de otorgamiento, resulta procedente que la administración municipal ejercite la precipitada potestad.-

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal de Firmat, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar al agente municipal SPESSOT, OSCAR ALBERTO, DNI N° 12.434.372, el periodo de Licencia Anual Ordinaria (vacaciones) pagas pendientes, por 30 días a partir del 17 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2018 inclusive.-

ARTICULO 2°: Remitir copia de los presentes a la Oficina de Recursos Humanos, a sus efectos.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-